

## ZONA A-D (CENTRO DEPORTIVO-SOCIAL)

### I. CONDICIONES DE VOLUMEN

#### I.1 PARCELA ÚNICA

Será de 3.690 m<sup>2</sup>.

#### I.2 OCUPACIÓN Y ALTURA

<u>Ocupación</u>	<u>Altura</u>
25%	4,50 mts.

La altura se medirá sobre una horizontal a la altura de 4,50 mts. desde el punto más alto de la parcela. Por encima de este punto, únicamente podrá sobrepasar la cumbrera de cubierta de teja hasta una altura de 1,70 mts. como máximo, o antepecho con altura máxima de 1,20 mts.

#### I.3 RETRANQUEOS

A calles y linderos .....	5 mts.
Entre bloques dentro de la misma parcela .....	10 mts.

### II. CONDICIONES DE USO

II.1 Se permite todo tipo de edificios de carácter público, tales como club deportivo, centros sociales, Iglesia, guardería, etc., así como las instalaciones complementarias y necesarias para el buen desarrollo de estas actividades, tales como bares, residencias, etc.

II.2 Cada edificio social deberá disponer de un aparcamiento por cada 5 plazas de capacidad.